

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190014400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA	ELIZABETH ALDANA OSORIO	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria Nos. 370 - 939257 y 370 - 939296 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -GLOSAR al plenario el avalúo comercial presentado por el polo demandante.	04/10/2021		1
76001310300319961137700	Ejecutivo Singular	ANTONIO BARNEY DURAN	RICARDO MAURICIO DIAZ TELLO	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - CONMINAR a la apoderada de la parte demandante para que se atempere a lo dispuesto en el auto No. 1542 del 29 de junio de 2021. -REQUERIR a la secuestre Maricela Carabalí para que proceda a la entrega de los inmuebles identificados con las partidas inmobiliarias Nos.370 - 259439, 370 - 259363 y 370 - 259364 al nuevo secuestre John Jerson Jordán, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, el cual permite imponer una sanción de hasta 10 salarios mínimos mensuales vigentes a los particulares que incumplan las órdenes impartidas en sede judicial. -REQUERIR a la parte demandante para que aporte el avalúo de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 370 - 259439, 370 - 259363 y 370 - 259364.	04/10/2021		1
76001310300320090038000	Ejecutivo Singular	MARIELA GONZALEZ AYALA	OSWALDO BEDOYA SILVA	Auto decide solicitud OBS. -FIJAR como honorarios definitivos del auxiliar de la justicia sociedad NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., por su gestión la suma de 2 salarios mínimos mensuales vigentes, monto fijado según lo dispuesto en los acuerdos 1518 del 2002 y No. PSAA 15 -10448, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.	04/10/2021		2
76001310300520090058300	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	ODONTOEXPRESS LTDA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de fijar fecha de remate para la subasta del vehículo de placa CQM - 301.	04/10/2021		1
76001310300620150016500	Ejecutivo Singular	MADY CENEYDA CRUZ GARCIA	DIANA ALEJANDRA LIMA ROSERO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 34 de la carpeta de origen del expediente digital.	05/10/2021		1
76001310300620190010000	Ejecutivo con Título	ANA MARIA SILVA SEPULVEDA	PATRICIA SOTO FRANCO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el	05/10/2021		1

	Hipotecario			conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.			
76001310300620200009700	Ejecutivo con Título Hipotecario	IRLANDA GALVIS	MEDIDA CAUTELAR	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -SUSPENDER POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES el presente trámite ejecutivo por el término de 45 días contados a partir del 10 de septiembre de 2021. Vencido el término anterior, las partes deberán informar al despacho las resultas del acuerdo celebrado (Digital).	05/10/2021		1
76001310300620200016300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	DANIELA FAJARDO VARELA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 21 de la carpeta de origen del expediente digital (Digital).	05/10/2021		1
76001310300720150057200	Ejecutivo con Título Hipotecario	Cesionaria MARTHA CECILIA MOLINA CHIA	MARCO AURELIO RAMIREZ MONTOYA	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a la NOTARIA DEL CIRCULO DE CALI (REPARTO), a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula No. 370 - 747921 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -ADVERTIR que la comisión se sujeta a los parámetros establecidos por el Art. 454 del C.G.P. -TENER como base de la licitación, el valor correspondiente al 70% del avalúo dado a cada uno de los bienes referidos y, se tendrá como postura admisible la suma que cubra el 40% del citado avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia.	04/10/2021		1
76001310300720180026900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GLADIS GIL PANESSO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por BANCOLOMBIA S.A., visible a ID 14 de la carpeta de origen del expediente digital. -REQUERIR al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que aporte la liquidación actualizada de su crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del Proceso.	05/10/2021		1
76001310300720190013800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TRANSFORMACIONES ANCOR S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por BANCOLOMBIA S.A., visible a ID 12 de la carpeta de origen del expediente digital. -REQUERIR al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que aporte la liquidación actualizada de su crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del Proceso. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada ANA LUCIA OSPINA GONZÁLEZ, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a BANCOLOMBIA S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	05/10/2021		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

